



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0219-2019-UTEA-CU**

Abancay, 05 de febrero del 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 004-2019-UTEA-DIGA de fecha 08 de enero del 2019, presentado por el Director General de Administración, solicitando autorización de fondos con cargo a rendir cuenta periodo 2019, por dependencias en la Universidad Tecnológica de los Andes, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, mediante Oficio N° 004-2019-UTEA-DIGA de fecha 08 de enero del 2019, presentado por el Director General de Administración, solicitando autorización de fondos con cargo a rendir cuenta periodo 2019, por dependencias en la Universidad Tecnológica de los Andes; que en las dependencias de la universidad existen gastos menudos, urgentes y necesarios de cada oficina, en ese sentido solicito a su despacho la autorización de la habilitación de fondos con cargo a rendir cuenta para el periodo 2019, reembolsables cada vez que lo soliciten, en cada dependencia



Que, el tema fue tratado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de enero del 2019; analizada y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ aprobar y autorizar la habilitación de fondos con cargo a rendir cuenta para el periodo 2019, reembolsables cada vez que lo soliciten las dependencias de la Universidad Tecnológica de los Andes.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0219-2019-UTEA-CU

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 22 de enero del 2019, y autorizar la habilitación de fondos con cargo a rendir cuenta para el periodo 2019, reembolsables cada vez que lo soliciten, para las siguientes dependencias:

N°	DEPENDENCIA	MONTO S/.
1	Secretaría de Rectorado	S/. 500.00
2	Asistente de DIGA	S/. 500.00
3	Secretaría del Vice Rectorado Académico	S/. 400.00
4	Secretaría del Vice Rectorado Investigación	S/. 400.00
5	Secretaría de la escuela de Posgrado	S/. 300.00
6	Oficina de Asesoría Legal	S/. 300.00
7	Responsable de la Clínica Dental	S/. 300.00
8	Responsable Centro experimental de Ccanabamba	S/. 300.00
8	Sub Dirección de Logística – Abastecimiento	S/. 1,000.00
9	Administrador del Fundo Santo Tomas	S/. 1,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Dirección General de Administración realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.